

Puerto: Las Palmas.  
Destino: Instalación de Farmacia.  
Superficie dominio público: 20,15 metros cuadrados.  
Plazo: Diez años.  
Canon de superficie: 7,435842 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2002.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—50.952.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

Don Marcelino González García. Expediente: 00943/2002.  
Don Alberto Escudero López. Expediente: 00949/2002.  
Don Omar Ben Ali. Expediente: 00952/2002.  
Don Juan Pablo Población Paredes. Expediente: 00954/2002.  
«Sermanor, Sociedad Limitada». Expediente: 00955/2002.  
«Tecnio, Sociedad Limitada». Expediente: 00962/2002.  
Doña María Teresa García Pérez. Expediente: 00964/2002.  
Don Miguel Ángel Sanz Saiz. Expediente: 00967/2002.  
Don Alejandro Martín Pérez. Expediente: 00969/2002.  
Don Antonio Román Jiménez. Expediente: 00978/2002.  
«Diseño y Asesores Cuarenta y Cinco, Sociedad Limitada». Expediente: 00981/2002.  
Doña María Teresa González Quevedo Tejerina. Expediente: 01004/2002.  
Don Oscar Gutiérrez Girón. Expediente: 01010/2002.  
Don José María Rivero García. Expediente: 01026/2002.  
«Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima». Expediente: 01032/2002.  
Don Luis González Machín. Expediente: 02217/2001.  
Don José Blas Gordón Aja. Expediente: 02220/2001.  
Don Jesús Rodríguez Garrido. Expediente: 02223/2001.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—50.892.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas. Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («BOE» n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado; DNI; expediente; importe (euros); Importe con recargo (euros); periodo y motivo:

González Pintado, José María; 76.010.646; 0200000780; 608,02; 729,62; 26/04/2002 30/06/2002; extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebito.

Munoz Mendoza, Josefa; 24.878.535; 0200000368; 628,56; 754,27; 01/10/2001 28/11/2001; extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebito.

Cáceres, 19 de noviembre de 2002.—M.ª Concepción Díaz Fernández.—50.937.

### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas. Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en n.º 4 del art. 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de Sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo. «BOE» n.º 132, de 3 de junio). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado; DNI; expediente; importe (euros); periodo y motivo:

Berrio Guerrero, Celia; 76.014.486; 200000795; 1.884,30; 03/12/2001 23/05/2002; cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebito Parro Florencio, Emeterio. 6.983.783; 0200006655.1.256,67. 06/05/2002 30/07/2002; cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebito.

Cáceres, 19 de noviembre de 2002.—M.ª Concepción Díaz Fernández.—50.936.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la posición denominada GIF-2 del sistema de 220 kV, de la subestación transformadora 220/132/45/20 kV S.T. Villaverde. Término municipal de Madrid (LAT/09/02).**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, para la ampliación de la posición denominada GIF-2 del sistema de 220 kV, de la subestación transformadora 220/132/45/20 kV S.T. Villaverde. Término municipal de Madrid.

Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.».

Domicilio: Avenida de Burgos, número 8, 28036 Madrid.

Presupuesto: 529.895,21 euros.

Finalidad: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», al objeto de poder atender con las debidas garantías de seguridad y regularidad, la demanda de alimentación eléctrica del tren de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, actualmente en construcción, proyecta la ampliación del sistema de 220 kV, de la subestación transformadora 220/132/45/20 kV S.T. Villaverde, situada junto a la carretera de Madrid a San Martín de la Vega, en Villaverde Bajo, a la altura del PK-3, en el término municipal de Madrid.

La ampliación que se pretende del sistema de 220 kV, comprenderá el equipamiento de una de las posiciones existentes, ya autorizada y actualmente de reserva que pasará a denominarse GIF-1; así como la construcción de una nueva junto a las actuales y en prolongación de las mismas que se denominará GIF-2.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de nueve a catorce horas en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—51.915.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes de 400/220 kV. San Sebastián de los Reyes. Expediente: LAT/05/02.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes de 400/220 kV. San Sebastián de los Reyes, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas 28109 Madrid.

Presupuesto: 1.328.209 euros.

Finalidad: Ampliar la subestación de San Sebastián de los Reyes mediante la instalación de banco de condensadores de 100 MVAR de 220 kV. Que se ubicará en la zona disponible al efecto dentro del recinto de la instalación, concretamente en el espacio libre previsto para su ampliación en el

momento de su construcción original. En una primera fase se va a poner en servicio la posición completa sobre el juego de barras 2 y en una segunda fase podría ampliarse esta instalación de energía reactiva mediante algún escalón de potencia adicional.

Asimismo, se plantea la ampliación de la protección diferencial de barras, y al mismo tiempo mostrar su adaptación a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas de lunes a viernes pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, planta 6.ª, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado», de 14 de enero de 1999).

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—51.915.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Galapagar. Nueva Posición 400. Expediente: LAT/06/02.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Galapagar. Nueva Posición 400 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas 28109 (Madrid).

Presupuesto: 1.444.209 euros.

Finalidad: Ampliar la subestación de Galapagar término municipal Galapagar (Madrid), mediante la instalación de posición de banco de condensadores de 100 MVAR de 400 kV. Que se ubicará en la zona disponible al efecto dentro del recinto de la instalación, concretamente en el espacio libre previsto para su ampliación en el momento de su construcción original en la calle 1, y en la posición conectada a barras 2.

Asimismo, se plantea la ampliación de la protección diferencial de barras, y al mismo tiempo mostrar su adaptación a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas de

lunes a viernes pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, planta sexta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado», del 14).

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—51.950.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento de la comarca de Azuaga (Badajoz), términos municipales de Higuera de Llerena, Llera y Valencia de las Torres (Badajoz).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el proyecto de «Mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz)» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 14/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—50.950.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos